



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ACTA DE SESIÓN 04 ORDINARIA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEGUNDA PARTE)

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:16 horas del día 16 del mes de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Sala Juan S Vizcaíno, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, el suscrito **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, hago constar la presencia de la regidora vocal integrante de la Comisión de Administración Pública como convocante la regidora **C. MÓNICA REYNOSO ROMERO**; de los integrantes de las Comisiones coadyuvantes; la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, los regidores **CC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO y ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**; y de las integrantes de la Comisión de Reglamentos y Gobernación, Síndica **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, regidora **C. SARA MORENO RAMÍREZ** quienes fueron convocados mediante el oficio 172/2022; además de contar con invitados especiales la Directora del OPD Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense **C. ALMA YADIRA FIGUEROA CORONEL**, el Coordinador General de Construcción de la Comunidad el **C. LUIS LINO HERNÁNDEZ ESPINOZA**; así como a la **C. ANA MARÍA DEL TORO TORRES** Encargada de la Hacienda Pública, en el carácter de Presidente de la Comisión convocante con las facultades que señala el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 40, 44, 47 fracciones I y II, 48, 70 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, toda vez que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión de esta comisión edilicia, procede al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos de orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e instalación de la sesión.
2. Estudio y aprobación de la iniciativa de propuesta de creación de la Unidad de la Mujer.
3. Asuntos Varios.
4. Clausura.

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 04 parte 2 de fecha 16 de Marzo de 2022
Página 1 de 8



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de T

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS

1.- BIENVENIDA.

El Presidente de la Comisión Convocante da la bienvenida a los asistentes y agradece su asistencia a la presente convocatoria y expone los motivos de la reunión.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

En uso de la voz del Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Convocante se procede a tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los regidores:

Comisión Edilicia de Administración Pública

- Jorge de Jesús Juárez Parra
- Monica Reynoso Romero

Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas

- Eva María de Jesús Barreto
- Ernesto Sánchez Sánchez
- Jorge de Jesús Juárez Parra

Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

- Magali Casillas Contreras
- Sara Moreno Ramírez
- Jorge de Jesús Juárez Parra

Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

- Jorge de Jesús Juárez Parra
- Magali Casillas Contreras
- Diana Laura Ortega Palafox

Una vez declarado quórum legal, leído y aprobado el orden del día, se procedió a lo siguiente:

2.- Estudio y aprobación de la iniciativa de Propuesta de Preación de la Unidad de la Mujer.

En uso de la voz del Presidente de la Comisión convocante el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, procede al desahogo del punto número 02 de la orden del día, manifestando que en días pasados la Directora del Instituto de la Mujer emitió un oficio dirigido al presidente de la Comisión de Administración Pública en el cual se propone el nombre a la nueva Unidad de la Mujer siendo "Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande" por recomendación de la Ing. Paola Lazo Corvera Directora de la



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, ya que se homologará ese nombre a todas las Instancias de la Mujer de los 125 Municipios.

Se integran a las 11:21 horas las CC. Regidoras Betsy Magaly Campos Corona y Laura Elena Martínez Ruvalcaba; así como el C. Regidor Raúl Chávez García.

El Regidor Jorge Juárez hace un resumen de los temas vistos en la Sesión pasada, siendo lo de más importancia la Reforma al Reglamento Orgánico para la Administración Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, las modificaciones a la propuesta presentada de la reforma al reglamento citado.

Explicando que lo que queda pendiente de analizar es el Decreto de Extinción, el cual maneja la parte laboral, la parte de Hacienda, y la parte del patrimonio que tiene en este momento el Instituto. Comenzando la lectura de la propuesta de Decreto de extinción por el Regidor Jorge Juárez:

"DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y CREA EL INSTITUTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DENTRO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se extingue el organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, denominado Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en Zapotlán El Grande, Jalisco.

ARTÍCULO TERCERO. Se abroga el ordenamiento para la creación del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, denominado Reglamento Municipal del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense, en Zapotlán El Grande, Jalisco, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Zapotlán el Grande el día número 3 del año 1, de fecha 3 de diciembre del 2010.

ARTÍCULO CUARTO. Las funciones del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en Zapotlán El Grande, Jalisco serán asumidas por la Coordinación General de Construcción de Comunidad, en el cual se crea el Instituto de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres que asume las mismas.

Los asuntos en trámite en el Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en Zapotlán El Grande, Jalisco que se extingue, pasarán a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

ARTÍCULO QUINTO. Para la extinción del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en Zapotlán El Grande, Jalisco, el Presidente Municipal designará un liquidador, quien realizará lo siguiente:

- I. Levantará el inventario de los bienes asignados al organismo;
- II. Someterá a dictamen del auditor designado por la Contraloría Municipal, los estados financieros inicial y final de liquidación;



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

- III. Informará mensualmente a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, sobre el avance y estado que guarde el proceso;
- IV. Levantará el acta de entrega-recepción de los bienes y recursos asignados al organismo público descentralizado para su entrega a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de su titular.
- V. Las demás inherentes a su función y que señale la Tesorería Municipal.
- VI. Entregará a las Comisiones Edilicias de Administración Pública y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, un informe final del proceso de liquidación y disolución. La designación del liquidador estará vigente hasta que se concluya el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. Se nombra como liquidador a la C. Mtra. Nidia Araceli Zuñiga Salazar encargada del Órgano Interno de Control para que realice las funciones descritas en el artículo anterior.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se faculta al liquidador designado, a realizar el proceso de baja ante el Sistema de Administración tributaria (SAT), del Organismo Público Descentralizado; auxiliándose con el titular de la Hacienda Municipal para tal efecto.

ARTÍCULO OCTAVO. Los recursos económicos y materiales, así como los derechos, valores, fondos y obligaciones del organismo público descentralizado que subsistan después de concluido el proceso de liquidación, pasarán a este municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que el saldo sin ejercer al 31 de Marzo de 2022 de la partida asignada en el Presupuesto de Egresos de 2022 al Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense se reasigne al recién creado Instituto de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, dependiente de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

TERCERO.- Se Instruye al liquidador para que el recurso que aún se encuentre en las cuentas bancarias a nombre del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en Zapotlán El Grande, Jalisco, se reintegren a la cuenta bancaria general del municipio las correspondientes al subsidio otorgado por este, en el caso de contar con algún recurso proveniente de algún apoyo o programa de los diversos niveles de gobierno se realice lo que las reglas de operación señalen del mismo, y una vez trasladado todo el recurso económico dicha cuenta sea cancelada.

CUARTO.- Asimismo se entreguen los bienes muebles que tienen bajo su resguardo, los cuales se encuentran en contrato de comodato, al departamento de Patrimonio Municipal a efecto hagan nuevos resguardos al nuevo Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande.

QUINTO.- Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos del Municipio, reasignar y distribuir los recursos humanos y materiales del organismo público descentralizado que mediante este decreto se extingue, al Instituto de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, respetándose los derechos laborales adquiridos por los trabajadores dependientes de dicho organismo.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

SEXTO.- El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, continua garantizando todos los derechos y obligaciones respecto del personal de confianza o eventual adscrito al Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en Zapotlán El Grande, Jalisco.

SEXTO.- Los procedimientos administrativos en cualquier materia, en que sea parte el Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en Zapotlán El Grande, Jalisco, pendientes de resolución, se continuarán de conformidad con las atribuciones y normas aplicables.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para notificar a la Directora de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres la C. Mtra. Paola Lazo Corvera, así como a la Directora de Fortalecimiento Municipal de la dependencia antes mencionada, la C. Ing. María Antonieta Vizcaino Huerta.

OCTAVO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto."

La Encargada de Hacienda Municipal hace una observación sobre el artículo cuarto, de las funciones del Instituto de la Mujer Zapotlense, recomendando se modifique a "El recién creado Instituto para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", para darle continuidad y armonía al orden que se presenta.

Se analiza también el artículo séptimo del Decreto, modificándolo para que el Representante legal sea el que haga el procedimiento correspondiente ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en coadyuvancia con la Encargada de Hacienda Municipal.

En punto de las 11:44 horas se integra la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez a los trabajos de la Comisión.

3.- SENTIDO DEL VOTO

PRIMERO.- Aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con once votos a favor.

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Jorge de Jesús Juárez Parra	✓		
Mónica Reynoso Romero	✓		
Eva María de Jesús Barreto	✓		
Ernesto Sánchez Sánchez	✓		
Raúl Chávez García	✓		



La Ciudad de Te

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Laura Elena Martínez Ruvalcaba	✓		
Magali Casillas Contreras	✓		
Tania Magdalena Bernardino Juárez	✓		
Betsy Magaly Campos Corona	✓		
Sara Moreno Ramírez	✓		
Diana Laura Ortega Palafox	✓		

A favor: Once
Abstenciones: Cero
En contra: Cero
Total: Once

SEGUNDO.- Aprobación de la propuesta de Decreto de Extinción del Instituto de la Mujer Zapotlense del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con once votos a favor.

REGIDORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Jorge de Jesús Juárez Parra	✓		
Mónica Reynoso Romero	✓		
Eva María de Jesús Barreto	✓		
Ernesto Sánchez Sánchez	✓		
Raúl Chávez García	✓		
Laura Elena Martínez Ruvalcaba	✓		



La Ciudad de Tepic

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Magali Casillas Contreras	✓		
Tania Magdalena Bernardino Juárez	✓		
Betsy Magaly Campos Corona	✓		
Sara Moreno Ramírez	✓		
Diana Laura Ortega Palafox	✓		

A favor: Once
Abstenciones: Cero
En contra: Cero
Total: Once

4.- ASUNTOS VARIOS

Al no haber puntos varios por desahogar, se procede a dar paso al siguiente punto de clausura de la sesión.

5.- CLAUSURA.- Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se concluye con la presente sesión siendo las 13:47 horas, culminando los trabajos que aquí se ocupan. Levantando la presente acta que firman los que en ella intervienen en unión del que aquí suscribe, firmando al calce y margen para constancia a efecto de validar los acuerdos.----- **CONSTÉ**

COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

INTEGRANTES

LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA
Regidor Presidente



C. MÓNICA REYNOSO ROMERO
Regidora Vocal

COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS
INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO



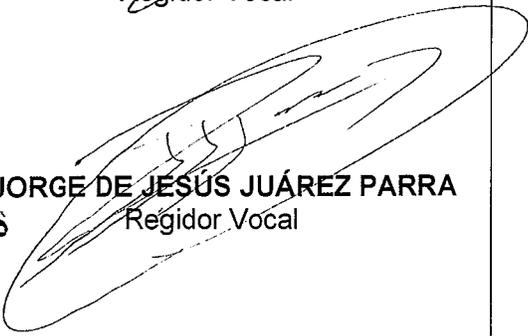
Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

INTEGRANTES


C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO
Regidora Presidente


C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Regidor Vocal

C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA
Regidor Vocal


C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA
Regidor Vocal



SALA DE REGIDORES

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
Regidora Vocal

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

INTEGRANTES


C. MAGALI CASTILLAS CONTRERAS
Síndica y Regidora Presidenta

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
Regidora Vocal


C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONADO
Regidora Vocal



SALA DE REGIDORES


C. SARA MORENO RAMÍREZ
Regidora Vocal

C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA
Regidor Vocal